



Municipalidad Distrital de La Huaca



“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

La Huaca, 18 de Enero del 2018.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 019-2018-MDLH/A

VISTO:

El Informe N° 1068-2017-MDLH/U.L, de fecha 08.11.17, de la Unidad de Logística, El Informe N° 018-2018-MDLH/U.L, de fecha 16.11.18, de la Unidad de Logística el Memorando N° 050-2017-MDLH-GM-SIAF, de fecha 17.01.18, de Gerencia Municipal, el informe N° 09-2018-MDLH/GM, de fecha 18.01.18 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica.

Que, mediante Informe N° 1068-2017-MDLH/U.L, de fecha 08.11.17, la Unidad de Logística indica que ciertos proveedores a los que se les efectúan servicios no aceptan pagos con cheques, solo pagos en efectivo, por lo que se hizo indispensable contar con dinero en efectivo para efectuar dichos servicios. Por tal motivo solicito a Gerencia Municipal se autorice al área correspondiente la Resolución de Alcaldía que resuelva el giro de cheque a nombre del suscrito en calidad de Jefe de logística, por el monto de S/. 2,122.00 (Dos Mil Ciento veintidós con 00/100 soles).

Que, mediante Informe N° 018-2018-MDLH/U.L, de fecha 16.01.18, la Unidad de Logística indica que ciertos proveedores a los que se les efectúan servicios no aceptan pagos con cheques, solo pagos en efectivo, por lo que se hizo indispensable contar con dinero en efectivo para efectuar dichos servicios. Por tal motivo solicita se sirva autorizar al área correspondiente la Certificación Presupuestal según R. A. N° 009-2018 MDLH-/A, de devengados 2017, incorporados con saldo de balance, por el importe de S/. 2,122.00 (Dos Mil Ciento veintidós con 00/100 soles).

Que, con Memorando N°050-2018-MDLH/GM-SIAF, de fecha 17.01.18, Gerencia Municipal solicita certificación presupuestal por el importe total de S/. S/. 2,122.00 (Dos Mil Ciento veintidós con 00/100 soles). Para reembolso de dinero no programables del alcalde de la Municipalidad Distrital de la Huaca, según R. A. N° 009-2018 MDLH-/A, de devengados 2017. Certificación que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0017-2018.

Que, mediante informe N° 09-2018-MDLH/GM, de fecha 18.01.18, Gerencia Municipal sugiere se ordene a quien corresponda la emisión de la respectiva Resolución de Alcaldía. Autorizando el cheque a nombre del sr. Alfredo Morales Gonzales, en calidad de Jefe de la Unidad de Logística, por el monto de S/. 2,122.00 (Dos Mil Ciento veintidós con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCER, la devolución de gastos no programables del alcalde de la Municipalidad Distrital de la Huaca, por la suma de S/. 2,122.00 (Dos Mil Ciento veintidós con 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, realizar giro de cheques a nombre del **SR. ALFREDO MORALES GONZALES**, en calidad de jefe de la Unidad de Logística, para efectuar las devoluciones correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a Secretaría General transmitir la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:
GM
SG
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL LA HUACA
Ing. José Gabriel Talledo Peña
ALCALDE

